



## Trabajo de investigación

# Conveniencia de un código para mejorar los estándares éticos en la Sociedad Mexicana de Trasplantes

Guillermo Cantú-Quintanilla,<sup>\*,†</sup> Josefina Alberú-Gómez,<sup>‡,||</sup> Rafael Reyes-Acevedo,<sup>‡</sup> Carmen Gracida-Juárez,<sup>‡,§</sup> Mara Medeiros Domingo,<sup>‡,¶</sup> Alfonso Gutiérrez Elizondo,<sup>\*</sup> Federico Mendoza Sánchez,<sup>‡</sup> Angélica Barragán Sánchez<sup>\*</sup>

\* Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Panamericana.

† Sociedad Mexicana de Trasplantes.

§ Centro Médico Nacional «Siglo XXI». Instituto Mexicano del Seguro Social.

¶ Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición «Salvador Zubirán».

|| Hospital Infantil de México «Federico Gómez».

## RESUMEN

**Antecedentes:** ¿Cómo poner al alcance de los integrantes de la Sociedad Mexicana de Trasplantes la información pertinente para esclarecer las aporías que surgen en la actividad cotidiana? Un código de ética bien articulado puede llevar a cabo tres funciones: introducir valores éticos en la cultura de los trasplantes, suministrar orientación ética frente a los dilemas de la práctica diaria, y legitimar el uso de sanciones a causa de un comportamiento inadecuado. La promoción de estándares éticos en una organización cuenta con tres etapas: la participación en su elaboración, su implementación, y la comunicación de un código de ética. **Objetivo:** Estudiar la posibilidad de contar con un código de ética en la Sociedad Mexicana de Trasplantes. **Material y métodos:** Se elaboró una encuesta con los siguientes datos sociodemográficos: edad, sexo, profesión, años de experiencia en trasplantes y participación en un Comité Interno de Trasplantes; además de 10 preguntas para aplicarse antes y después de una sesión de bioética en el XV Simposio de Trasplante Renal presentado en julio de 2012. Las preguntas fueron acerca de la conveniencia de contar con un código de ética, la relación de lo legal con lo ético en trasplantes, las denuncias en las actuaciones no legales y no éticas y la utilidad de nombrar a un *ombudsman*. **Resultados:** Se recibieron 88 encuestas contestadas; de quienes respondieron, el 61% fue de sexo femenino, con una media de edad de 42 años; el 67% fueron médicos de profesión, el 22% enfermeras, el 7% trabajadoras sociales y el 4% otros. Del total, el 37% contaban con menos de 5 años de experiencia en trasplantes, 19%

## ABSTRACT

**Background:** How can information relevant for clarifying perplexities encountered in daily activity be made accessible to the Mexican Society of Transplants? An articulated code of ethics can perform three functions: introduce ethical values in the transplant culture, supply ethical orientation to face dilemmas in daily practice, and legitimize the application of penalties upon an improper behavior. Promotion of ethical standards in an organization implies three stages: taking part in their elaboration; implementing them, and communicating a code of ethics. **Objective:** To examine the possibility of implementing a code of ethics in the Mexican Society of Transplants. **Material and methods:** A survey was carried out with sociodemographic data on age, sex, profession, years of experience in transplants and participation in an Internal Transplant Committee, plus 10 questions to be applied before and after a session on Bioethics at the XV Symposium on Kidney Transplant, July 2012. Questions dwelt on the benefits of having a code of ethics, the relationship between what is legal and what is ethical in transplants, legal suits upon non-legal and non-ethical actions, and the usefulness of appointing an ombudsman. **Results:** 88 filled-out questionnaires were received, 61% from women, with an average age of 42 years; of those who answered, 67% were physicians, 22% nurses, 7% social workers, 4% others. Out of the total, 37% had less than 5 years of experience in transplants, 19% had an experience of 5 to 10 years, and 43% had over 10 years of experience. 56% take part in an Internal Transplant Committee. 100% of the respondents

con una experiencia de entre 5 y 10 años, y el 43% con más de 10 años de experiencia. El 56% de los que contestaron forman parte de un Comité Interno de Trasplantes. El 100% de los encuestados piensa que sí puede servir contar con un código para promover estándares éticos en la cirugía de trasplantes. El 97% de los encuestados piensa que el trabajo de un comité interno de trasplantes se puede ver enriquecido con un código de ética por tres motivos: tenerlo escrito facilita tenerlo presente, recordarlo con frecuencia orienta la toma de decisiones, y es más fácil darse cuenta cuando no se cumple. Sin embargo, el 73% piensa que basta con un marco legal para actuar con ética en la cirugía de trasplantes. El 100% piensa que se debería denunciar la práctica no legal de trasplantes y el 97% piensa que debería serlo la práctica no ética de trasplantes; sin embargo, solo el 78% piensa que serviría tener un *ombudsman* para ello. **Conclusiones:** Un código de ética podría ser una herramienta útil para la promoción de estándares éticos en la Sociedad Mexicana de Trasplantes.

**Palabras clave:** Código de ética, trasplantes, donación.

## INTRODUCCIÓN

El médico ha adquirido un lugar en la sociedad y una supremacía en la toma de decisiones sobre la salud y la vida de su paciente. Aunque, evidentemente, la finalidad debería ser siempre proporcionar bienestar y evitar el daño, en ocasiones surgen circunstancias del entorno, cambios de paradigmas de la ciencia médica y cambios en el perfil tanto del médico como del paciente.<sup>1</sup>

Por situaciones pasadas y actuales que cuestionan la práctica médica, ha surgido desde hace varios siglos la necesidad de contar con instrumentos reguladores de la conducta general del profesional de la medicina: los códigos de ética. Con el paso del tiempo, dichos códigos han evolucionado y sufrido modificaciones según las necesidades del tiempo, siempre con la finalidad de regular la actuación del médico para beneficio del paciente.<sup>1</sup> El primer código de ética se publicó en el siglo V con el título de *Formula Comitis Archiatrorum*. Hacia fines del siglo VIII, la ética médica se estructuró más; el inglés Thomas Percival publicó en 1794 un código de ética en el que aparecieron los términos de ética y *jurisprudencia médicas*. En 1847, la American Medical Association adoptó su primer código ético, que tiene su fuente en la ética médica de inspiración religiosa; este código sufrió cambios y reconfiguraciones en el siglo XX, utilizando un enfoque más liberal. A partir de entonces, la ética ha tenido una importancia creciente en la medicina contemporánea.<sup>2</sup>

Las normas éticas deben ser ejercidas a través del acto moral y este acto debe relacionarse con los principios y la axiología, la ciencia de los valores. Así, la

think that a code can be useful to promote ethical standards in transplant surgery. 97% think that the work of an Internal Transplant Committee can be enriched with a code of ethics, for three reasons: first, having it in written makes it easier to have it in mind; second, its frequent recall orients decision-making, and third, it is easier to realize when the code is not complied with. However, 73% thinks that a legal framework is enough for ethical behavior in transplant surgery. 100% thinks that non-legal transplant practice should be denounced, and 97% thinks that non-ethical transplant practice should. However, only 78% thinks that an ombudsman would be helpful for such purpose. **Conclusiones:** An ethical code could be a useful tool for the Mexican Society of Transplants.

**Key words:** Code of ethics, transplants, donation.

norma ética sería la regla que debe seguirse y a la que deben ajustarse las conductas. La mayoría de los códigos de ética médica en la actualidad incluyen los deberes con los pacientes, entre los profesionales y con la sociedad.<sup>1</sup> La promoción de estándares éticos en una organización cuenta con tres etapas: la participación en su elaboración, su implementación, y la comunicación de un código de ética.

El proceso de trasplante involucra una interacción de los receptores y sus prioridades con el equipo responsable de la asignación de órganos a los pacientes en espera de recibir el beneficio. Este proceso, como todas las situaciones médicas, debe enmarcarse en los criterios y principios de la bioética, particularmente en términos de autonomía, beneficencia y justicia, a la manera de un diagrama de flujo para la toma de decisiones.<sup>3</sup> El tema de los trasplantes ha generado en los últimos 40 años diversos dilemas éticos, comenzando con sus primeras etapas experimentales y planteando en la actualidad la preocupación por los grandes costos en sociedades con recursos financieros escasos.<sup>4</sup> El personal profesional está expuesto a conflictos éticos derivados de su interacción con todos los actores del proceso de un trasplante (donantes, receptores y el propio personal profesional); por ello resulta importante que todos los profesionales involucrados asuman su propio código de ética dentro de este proceso.<sup>3</sup> En nuestra área, un código de ética bien articulado puede llevar a cabo tres funciones: introducir valores éticos en la cultura de los trasplantes, suministrar orientación ética frente a los dilemas de la práctica diaria y legiti-

mar el uso de sanciones a causa de un comportamiento inadecuado.

El Centro Nacional de Trasplantes tiene un código de ética para regular este proceso; en éste se habla sobre el bien común, la integridad, la honradez, la imparcialidad, la justicia, la transparencia, la rendición de cuentas, el entorno cultural y ecológico, la generosidad, la igualdad, el respeto y el liderazgo,<sup>5</sup> aspectos que deben ser tomados en cuenta para el diagrama de flujo en cuestiones éticas.

## OBJETIVO

Estudiar la posibilidad de contar con un código de ética en la Sociedad Mexicana de Trasplantes.

## MATERIAL Y MÉTODOS

Se elaboró una encuesta para documentar los siguientes datos sociodemográficos: edad, sexo, profesión, años de experiencia en trasplantes y participación en un Comité Interno de Trasplantes, así como 10 preguntas relacionadas con aspectos éticos en materia de trasplantes (*Cuadro 1*). Esta encuesta fue aplicada al inicio y al término de una sesión de bioética durante el XV Simposio Internacional de Trasplante Renal, en julio de 2012. Las preguntas versaban sobre la conveniencia de contar con un código de ética, la relación de lo legal con lo ético en trasplantes, las denuncias en las actuaciones no legales y no éticas y la utilidad de nombrar a un *ombudsman* (*Cuadro 2*).

**Cuadro 1. Primera parte de la encuesta con datos generales de los participantes.**

Pregunta	Respuesta
Sexo	F/M
Edad	
Profesión:	Medicina Enfermería Trabajo social Estudiante Otros
Trabaja en sector:	Privado Público Ambos
Años de experiencia en trasplantes:	0 a 5 años 5 a 10 años más de 10 años
¿Forma parte de un comité interno de trasplantes?	sí/no

## RESULTADOS

Se recibieron 88 encuestas contestadas. De quienes respondieron, el 61% fue de sexo femenino, con una media de edad de 42 años; el 67% de las respuestas procedieron de médicos, el 22% de enfermeras, el 7% de trabajadoras sociales y el 4% de otros. Del total, el

**Cuadro 2. Muestra la segunda parte de la encuesta que contiene la opinión de los participantes en cuanto a la creación de un código de ética en trasplantes.**

Núm.	Pregunta	Opciones de respuesta
1	¿Piensa que la ética es un mero saber teórico?	sí/no/no sabe
2	¿Piensa que un código de ética pueda servir para promover estándares éticos en la cirugía de trasplantes?	sí/no/no sabe
3	¿Piensa que el trabajo de un comité interno de trasplantes se pueda ver enriquecido en su trabajo con un código de ética?	sí/no/no sabe
4	¿Por qué?	a) El tenerlo por escrito facilita tenerlo presente b) El recordarlo con frecuencia orienta la toma de decisiones c) Es más fácil darse cuenta cuando no se cumple d) Todas las anteriores e) Ninguna de las anteriores
5	¿El actuar con ética facilita o favorece el futuro –a largo plazo– de quienes trabajan y viven de los trasplantes?	sí/no/no sabe
6	¿Basta con un marco legal para actuar con ética en la cirugía de trasplantes? (legal = ética)	sí/no/no sabe
7	¿Se debería denunciar la práctica de trasplantes cuando no sea legal? (Cumplir con un mínimo normativo).	sí/no/no sabe
8	¿Se debería denunciar la práctica no ética de trasplantes? (Versus la conciencia ética –máximo normativo).	sí/no/no sabe
9	¿Serviría tener un <i>ombudsman</i> para denunciar las prácticas no legales y/o no éticas en trasplantes?	sí/no/no sabe
10	¿Piensa que el firmar un código de ética por los miembros de la Sociedad Mexicana de Trasplantes fomentaría la responsabilidad social de cumplir con esos lineamientos?	sí/no/no sabe

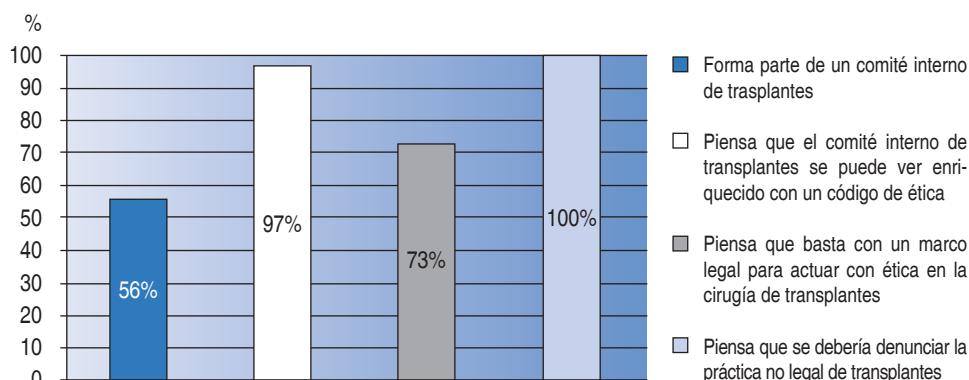


Figura 1.

Descripción de la opinión de los 88 encuestados en cuanto a la realización de un código de ética.

38% contaban con menos de 5 años de experiencia en trasplantes, el 19% tenían experiencia de entre 5 y 10 años, y el 43% más de 10 años de experiencia. El 56% de los que contestaron forman parte de un Comité Interno de Trasplantes. El 100% de los encuestados piensa que sí puede servir contar con un código de ética para promover estándares éticos en la práctica de trasplantes. El 97% de los encuestados piensa que el trabajo de un comité interno de trasplantes se puede ver enriquecido con un código de ética por tres motivos: el disponer de ello por escrito facilita tenerlo presente, el recordarlo con frecuencia orienta en la toma de decisiones, y es más fácil percibirse cuando no se cumple. Sin embargo, el 73% piensa que basta con un marco legal para actuar con ética en la cirugía de trasplantes. El 100% piensa que se debería denunciar la práctica no legal de trasplantes y el 97% estuvo a favor de hacerlo con la práctica no ética de trasplantes; sin embargo, sólo el 78% piensa que serviría tener un *ombudsman* para ello.

## CONCLUSIONES

La gran mayoría de los encuestados se inclina a favor de la elaboración de un código de ética, ya que podría ser una herramienta útil para la promoción de estándares éticos en la Sociedad Mexicana de Trasplantes.

Es importante resaltar que estos principios bioéticos deben aplicarse de cara a la comunidad como un planteamiento cada vez más amplio y accesible para la población. Es decir, se trata de lograr que el trasplante prevalezca como una opción terapéutica y que tenga un impacto favorable en la salud pública, además de ser una alternativa equitativa para todos los miembros de nuestra sociedad.<sup>3</sup>

Un conocimiento más extenso y profundo del código por parte de los médicos no garantizaría necesariamente su cumplimiento; sin embargo, es un hecho

que la difusión del mismo ante la sociedad ganaría credibilidad y confianza, condiciones que, desafortunadamente, se han ido perdiendo. Los códigos no sólo responden a una necesidad interna, pues son también efecto de ciertos requerimientos que provienen de la sociedad.<sup>1</sup> Así, a medida que se observa transparencia en la asignación de órganos, se retroalimenta positivamente la confianza de la sociedad hacia la donación.<sup>3</sup>

Cuando el código de ética proviene de una institución colegial, tiene la particularidad de emanar de un organismo legitimado por los participantes. Por ello, se deben detectar las violaciones y corregirlas lo más pronto posible. Las asociaciones médicas son las encargadas y responsables de hacer cumplir efectiva y eficientemente los preceptos éticos y efectuar acciones oportunas cuando estos se transgredan.<sup>1</sup>

## REFERENCIAS

1. Mariñelarena MJ, Cote EL. Códigos de ética en medicina. Su transitar por la historia. Cir Gen. 2010; 32 (1): 49-52.
2. Ávila FJA. Historia de la ética médica [Internet]. [consulta 17 de junio de 2013]. Disponible en: <http://www.innsz.mx/opencms/contenido/investigacion/comiteEtica/historiaEticaMedica.html>
3. Ramos ZR. Triángulo bioético del trasplante. Cir Cir. 2010; 78: 361-368.
4. García MF. Aspectos éticos en trasplante de órganos. Cuad Bioética España. 2001; 13 (45): 253-265.
5. CENATRA. Código de ética [Internet]. [consulta el 25 de junio de 2013]. Disponible en: [http://www.cenatra.salud.gob.mx/interior/acerca\\_cenatra\\_codigo\\_etica.html](http://www.cenatra.salud.gob.mx/interior/acerca_cenatra_codigo_etica.html)

### Correspondencia:

Guillermo Cantú-Quintanilla

Departamento de Bioética  
Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad  
Panamericana  
Donatello 59, Col. Insurgentes Mixcoac  
Del. Benito Juárez, 03920  
México, D.F.  
Tel. y fax: 54 82 17 00 ext. 5649  
E-mail: gcantu@up.edu.mx